



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL

ESCUELA DE POSGRADOS

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

MENCIÓN: GESTIÓN POR RESULTADOS

(Aprobado por: RPC-SO-No302-2016)

TRABAJO DE TITULACIÓN EN OPCIÓN AL GRADO DE MAGISTER

Título:
ESTRATÉGIAS PARA OPTIMIZAR DEL SERVICIO CÍVICO MILITAR VOLUNTARIO EN LA BRIGADA DE INFANTERIA N°7 LOJA
Línea de Investigación
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SOCIEDAD
Autor/a:
VICENTE PATRICIO CALDERÓN MORALES
Tutor/a:
GRISEL PÉREZ

Quito - Ecuador

2020

DEDICATORIA

A mi esposa, padres y abuela, quienes con su confianza en mí, hacen que las metas sean alcanzables.

AGRADECIMIENTOS

Al todo poderoso, y a mis compañeros que estuvieron siempre extendiendo su mano amiga en medio de las adversidades.

1. DATOS DEL ESTUDIANTE

Apellidos:	Calderón Morales
Nombres:	Vicente Patricio
CI:	1714752670
Correo electrónico:	patriciocalderon1984@hotmail.com

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Programa de maestría:	Maestría en Administración Pública con mención en Gestión por Resultados.
Denominación del proyecto:	Estrategias para optimizar el Servicio Cívico militar voluntario en la Brigada de Infantería N°7 Loja.
Autor/a del proyecto:	Vicente Patricio Calderón Morales
Contextualización del tema del proyecto en el mundo profesional (entorno administrativo, educativo o tecnológico)	El servicio militar en las Fuerzas Armadas, luego de pasar de ser obligatorio a voluntario, ha generado varios problemas en lo referente a defensa de la soberanía e integridad territorial, uso ineficiente de los recursos económicos e indirectamente sobre la juventud ecuatoriana.
Campo del conocimiento:	Administración
Línea de investigación institucional con la que se articula el proyecto:	Gestión administrativa y sociedad
Objetivo general:	Proponer estrategias para optimizar el servicio cívico militar voluntario en la Brigada de Infantería N° 7 “Loja”, para mantener una reserva activa que pueda coadyuvar en las operaciones en el ámbito interno y en defensa externa del territorio nacional.
Objetivos específicos:	<ul style="list-style-type: none">- Determinar los sustentos teóricos y metodológicos del servicio cívico militar voluntario en la Brigada de Infantería Motorizada N° 7 “Loja”.- Identificar las suficiencias y potencialidades de la optimización del servicio cívico militar voluntario.- Diseñar herramientas que permitan optimizar el talento humano de los jóvenes que ingresan a prestar su servicio en la Brigada de Infantería Motorizada N° 7 “Loja”.
Beneficiarios directos:	Jóvenes ecuatorianos en edad de 18 a 21 años que deseen conformar las filas de las Fuerzas Armadas del Ecuador en calidad de soldados de reserva.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO)

2.1. Problema a resolver de orden administrativo, tecnológico, educativo o social

En el Ecuador, hasta el 2007 el servicio militar era de carácter obligatorio, sin embargo, con la Constitución del Ecuador aprobada por referéndum en el año 2008, el servicio militar obligatorio cambió a servicio cívico militar voluntario: (Constituyente, 2008, pág. 79)

Sin embargo, frente a esta reforma en la constitución, no se realizó modificación alguna a la Ley de Servicio Militar Obligatorio en Fuerzas Armadas Nacionales, u otra normativa legal, generando que existan vacíos legales, falta de cumplimiento del objetivo principal del servicio cívico militar voluntario, mal aprovechamiento de recursos económicos y del talento humano.

Todos estos problemas, han sido el producto de realizar un cambio en la constitución sin un análisis previo del impacto que generaría al mediano y largo plazo, tanto en el ámbito económico, social y operativo de las fuerzas armadas ecuatorianas.

¿Cómo optimizar el servicio cívico militar voluntario en la Brigada de Infantería N° 7 “Loja”?

2.2. Proceso de investigación y de desarrollo

Para un claro entendimiento de la naturaleza de este tema y los sujetos de investigación, es pertinente identificar la ubicación geográfica de la Brigada de Infantería Motorizada N° 7 “LOJA” (7 B.I Mot “LOJA”), misma que tiene como jurisdicción las provincias de Loja y el cantón Chinchipe, a su vez ésta comprendida por doce (12) repartos militares subordinados distribuidos estratégicamente alrededor de esta región.

La presente investigación tendrá un enfoque mixto, dadas sus características orientadas a crear una relación cuantitativa a través de los datos obtenidos por medio de la aplicación de encuestas al personal de conscriptos varones de la Brigada de Infantería Motorizada N° 7 Loja en la cual se busca identificar el grado de satisfacción obtenida en relación a las expectativas creadas previo al ingreso del acuartelamiento voluntario, implementando el enfoque cualitativo al interpretar la realidad a la cual se enfrentan los jóvenes ecuatorianos interesados en formar parte de las fuerzas armadas y sus vivencias dentro del servicio.

En un estudio descriptivo según Cauas, D (2015) “(...) buscan especificar las

propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que se sometido a análisis. En un estudio descriptivo se selecciona una serie de cuestiones y se mide cada una de ellas independientemente (...)” (p.6), y dadas estas características, ya que se pretende observar al servicio cívico militar voluntario y su impacto dentro de la sociedad ecuatoriana, podemos decir se ha considerado que el presente estudio es descriptivo.

Dentro de la investigación se ha tomado como población al personal de conscriptos¹ pertenecientes a la 7 B.I Mot “LOJA” ingresados en el año 2019, la Unidad de Estudio por ende será el ciudadano que ha sido aceptado para realizar el servicio cívico militar voluntario, que, a partir de que inicia su período de formación tiene la denominación de “CONSCRIPTO”. Como muestra han sido considerados los conscriptos ingresados en el año 2019 y que han sido designados a prestar servicios en el Grupo de Artillería N° 7 “Cabo Minacho”, reparto militar subordinado a la Brigada de Infantería Motorizada N° 7 “Loja”, correspondiente a la leva 2000 (misma que comprende individuos varones en edades entre los 18 a 21 años).

El método de selección de la muestra escogido es el NO PROBABILISTICO, ya que tomando como referencia el concepto desarrollado por Sampieri, Baptista, & Collado, (2006) el mismo que hace alusión al tiempo y recursos, se ha considerado como características principales para la muestra únicamente a aquellos conscriptos que se encuentren prestando sus servicios en el cantón Loja ciudad de Loja, excluyendo al cantón Chinchipe (debido a la optimización de tiempo en movilización para la aplicación de encuestas en este sector), anexo se ha considerado que dada a la disponibilidad de tiempo de los sujetos de investigación que ha facilitado al investigador el Grupo de Artillería N°7 “Cabo Minacho” permite la aplicación de los instrumento de evaluación (encuestas) asegurando la representatividad de la muestra.

Métodos empíricos y técnicos

Los métodos empíricos aplicados para presente investigación son:

El método de la observación científica.- En la cual permite tener al investigador un acercamiento a la realidad mediante la “sensopercepción” directa de entes y procesos los mismos que deben poseer algunas cualidades de carácter distintivo.

Método de la medición.- Tiene como objetivo obtener información numérica acerca de una propiedad o cualidad mediante la cual se comparan magnitudes medibles conocidas haciendo que se desarrolle un proceso de asignación numérica a determinadas propiedades del objeto y su respectiva evaluación y representación apoyándose en procedimientos estadísticos.

La técnica empleada para la presente investigación se desarrollará en base a una

¹ Conscripto.- “Es la denominación genérica que se da al ciudadano que ha sido incorporado a las Fuerzas Armadas Permanente para cumplir con el servicio militar, de acuerdo a lo dispuesto en la ley correspondiente” (Merino, s.f., pág. 45).

encuesta cerrada, la misma que ha sido catalogada como, “una técnica que utiliza un conjunto de procedimientos estandarizados de investigación mediante los cuales se recoge y analiza una serie de datos de una muestra de casos representativa de una población o universo más amplio, del que se pretende explorar, describir, predecir y/o explicar una serie de características” (Ferrado, Ibañez, & Alvira, 2000, págs. 141 - 70).

Para determinar cuantitativamente el impacto de realizar el servicio cívico militar voluntario, se confeccionaron 04 preguntas y se procedió a realizar las encuestas al personal de conscriptos de la muestra, obteniendo los siguientes resultados:

2.3. Vinculación con la sociedad que genera el proyecto

El Estado ecuatoriano como tal, desde la década del 80, ha tenido como principal fuente de ingresos la venta del petróleo, y sobre sus cimientos se ha desarrollado la economía del país, en el auge petrolero, el precio por barril bordeó los 100 dólares americanos y dio importantes ingresos al Ecuador, sin embargo, el creciente uso de otras tecnologías más amigables con el medio ambiente, el aislamiento a causa del COVID-19, y las cada vez más acentuadas políticas ambientales, han hecho que el petróleo decaiga en su precio a valores nunca antes vistos y que, la perspectiva global denote un crecimiento mínimo en su precio, por lo que, el Estado, ha implementado políticas de austeridad destinadas a disminuir el gasto corriente; en este contexto se desenvuelven también las Fuerzas Armadas, que al momento tienen un aproximado de 35.000 hombres y mujeres, de los cuales un porcentaje, se encuentra realizando tareas administrativas necesarias para el buen funcionamiento de las instalaciones militares, tales como jardinería, plomería, cocina, peluquería, entre otras, en virtud de que los servidores públicos contratados para esos trabajos, van culminando su tiempo de servicio y acogiéndose a la jubilación, sin que se dé la apertura para realizar nuevos procesos de postulación, como lo mencionamos antes, por la austeridad del gobierno. Los repartos militares, al ir perdiendo a sus servidores públicos civiles principalmente por jubilación, se ven en la necesidad de emplear servidores públicos militares para estos trabajos administrativos necesarios para el correcto funcionamiento de la infraestructura de las Unidades, sin embargo, al tomar esta decisión se pierde personal militar que podría cumplir actividades netamente operativas; por estas razones es que en esta propuesta se toma a los individuos que realizan el servicio cívico militar para que se encarguen de estas actividades administrativas.

Según datos del INEC, en el cierre del año 2019, el Ecuador obtuvo una tasa de desempleo del 3,8% (311.134 individuos) y una tasa de subempleo del 17,8%, porcentajes que preocupan al Estado, ya que tan solo un 38,8% poseen un empleo adecuado; es por esto que una opción válida para muchos jóvenes ecuatorianos

sería el realizar el servicio militar voluntario, además que en forma recíproca, el Estado ecuatoriano también se vería beneficiado, por los siguientes aspectos:

- Anualmente se abrirían aproximadamente 3000 nuevas plazas de empleo para los jóvenes entre los 18 y 21 años de edad, disminuyendo la tasa de desempleo en el país.
- No se requiere una profesión con un título de tercer nivel, y basta con poseer los conocimientos en trabajos artesanales, que en su mayoría abarca a jóvenes de clase media y baja.
- La seguridad social es temporal durante el tiempo que dure el servicio militar, por lo que una vez finalizado el mismo, los conscriptos dejan de aportar, a menos que deseen postular para la vida militar como una profesión.
- No se sobrecarga la cantidad de servidores públicos estatales, puesto que, al tener una duración de 18 meses, el personal de conscriptos son rotativos.
- Al ingresar a una institución militar, los ciudadanos fortalecerán el civismo y el amor por su país, además de robustecer principios como la disciplina, obediencia, puntualidad, lealtad, honestidad, entre otros, propios de los individuos pertenecientes a la institución castrense, retornando a la sociedad mejores seres humanos capaces de desempeñarse en cualquier ámbito laboral o continuar con sus estudios superiores.
- Se logrará mantener una reserva activa lista para su empleo en caso de ser movilizada, con buen entrenamiento y con respeto hacia las Fuerzas Armadas.

2.4. Indicadores de resultados del proyecto

Una vez analizados todos los componentes que involucran el estudio y la propuesta de cambio del servicio cívico militar voluntario, se determinaron las siguientes estrategias que permitirán optimizar el servicio cívico militar en la Brigada de Infantería Motorizada N° 7 “Loja”.

1. Realizar reformas en la Ley de Servicio Cívico Militar Voluntario, así como en su reglamento, de tal forma que se encuentre alineada con el artículo 161 de la Constitución del Ecuador.
2. Incremento en los beneficios que ofrece el servicio cívico militar voluntario, así como endurecimiento de sanciones al personar desertor:
3. Derecho a una Seguridad Social que incluye seguro de vida en actos del servicio y seguro médico durante el tiempo que dura el servicio militar.
 - a. Incremento en la remuneración, equiparándola a un Salario Básico

- Unificado (SMU).
- b. Obtención de un plan especial de telefonía celular mientras pertenezcan a la reserva activa de Fuerzas Armadas.
 - c. Cambio en el proceso de selección para los aspirantes a conscriptos, incrementando las pruebas y el detalle de las mismas.
 - d. Pruebas Médicas.
 - e. Pruebas Psicológicas.
 - f. Pruebas Académicas.
4. Disminución de las vacantes orgánicas en los diferentes repartos militares, en función de la necesidad propia de cada reparto y la optimización del talento humano.
 5. Establecimiento de un nuevo procedimiento para el reentrenamiento de las reservas, asegurando instrucción militar de calidad por sobre la cantidad, la disponibilidad de recursos y la política de austeridad propia del Estado ecuatoriano.

3. PRODUCTO QUE SE PROPONE COMO RESULTADO DEL PROYECTO

3.1. Fundamentos teóricos que se han aplicado en la elaboración de la propuesta: conceptos principales y bases teóricas

“El servicio militar es tan antiguo como la propia guerra, y siempre ha dependido de una serie de factores demográficos, económicos, sociales, políticos y militares, que han determinado las formas de reclutamiento a la hora de captar soldados para los ejércitos” (Contreras, 1993, pág. 99). Con el objetivo de poseer fuerzas armadas capaces de enfrentar con éxito los enfrentamientos con otras naciones, se tomó en consideración la posibilidad de que cada uno de sus habitantes (en su mayoría varones), reciban un entrenamiento básico en el manejo de las armas y en las habilidades y destrezas de un combatiente, para que, en el caso de darse una acción bélica, puedan defender a su patria. En el pasado, antes de la existencia de armamento de calibre mayor y de tecnología armamentista, primaba la cantidad de soldados por sobre las armas disponibles, éstos ejércitos numerosos y entrenados se movilizaban de forma temporal hacia el lugar de conflicto, y que una vez finalizado el mismo, los ciudadanos volvían a sus actividades cotidianas; de esta forma es como se concibe lo que en la actualidad conocemos como el servicio militar.

En el transcurso de la historia, han existido varias formas de reclutamiento, el reclutamiento voluntario, siempre ha sido la forma más eficaz de obtener

combatientes con convicción militar; en el caso del reclutamiento forzoso, uno de los mayores inconvenientes era “el peligro que extrañaba siempre la contaminación y la desmoralización de los mejores soldados voluntarios y profesionales al mezclarse con estos falsos soldados” (Contreras, 1993, pág. 114), además de otros problemas como como la deserción², insubordinación y la indisciplina.

En Latinoamérica, algunos países se han ido sumando a la tendencia de eliminar la obligatoriedad del servicio militar, ya sea porque en la actualidad el concepto de guerra convencional se ha ido modificando, por disminución de presupuesto para la defensa, o por objeción de conciencia; por ejemplo, según (Gutiérrez P, 2019, pág. 13) en el Perú se determina que “servicio militar es personal voluntario; y ante esta situación, se debe precisar que si bien es cierto el servicio militar en nuestro país es voluntario, los jóvenes en edad militar no tienen la vocación de cumplir con su Servicio Militar”

Para el caso de Chile, el servicio militar continúa siendo obligatorio, según el artículo 22 de su constitución, en el cual se menciona que los chilenos tienen el deber de defender la soberanía del país y contribuir a preservar la seguridad nacional (Meneses, Valdivieso, & Martin, 2001, pág. 138). Aunque como mencionamos, existe la tendencia de eliminar la obligatoriedad y pasar al reclutamiento libre y voluntario.

Según (Lafferriere & Soprano, 2014, pág. 24) en Argentina “el sistema se adopta a principios del siglo XX y es una respuesta de parte del Estado (...) como una herramienta de integración de la población en el proceso de construcción del Estado y la sociedad nacional.”

Al igual en otra parte del texto indican (Lafferriere & Soprano, 2014, pág. 24) que “El sistema tuvo ventajas relevantes para el Estado argentino durante muchos años, pero lentamente fue degradándose, perdiendo su esencia y, en no pocos casos, transformándose en una fuente de mano de obra barata que nada tenían que ver”.

En el Ecuador, a partir de la creación de la nueva Constitución en el año 2008, el servicio militar dejó de ser obligatorio, para convertirse en servicio cívico militar voluntario, y desde ese momento se han realizado algunos cambios en cuanto al tiempo de duración del servicio, la cantidad de vacantes para el ingreso, la asignación de recursos estatales, bajo el criterio de cada gobierno de turno, sin tomar en consideración todos los problemas resultantes tanto económicos, sociales y

² Deserción.- abandono de su deber en una declaración de guerra o en batalla o su puesto asignado en el momento que se dé la orden de retirada, asedio, invasión, incursión por parte del enemigo.

principalmente de seguridad externa del Estado.

No existe un único problema dentro de todo el proceso que involucra al servicio militar ecuatoriano, puesto que existe una carencia de sustentos legales, inadecuada e insuficiente distribución de los recursos económicos y distorsión del objetivo principal del servicio militar, los mismos que serán abordados de forma independiente, para al final, determinar un conjunto de estrategias tendientes a optimizar el servicio cívico militar voluntario, como un todo.

Carencia de Sustentos Legales.

En la actualidad la Ley de Servicio Militar Obligatorio en las Fuerzas Armadas Nacionales (LSMO)³, continúa vigente, a pesar que desde el año 2008 el servicio militar es voluntario, en este cuerpo legal se encuentran los siguientes objetivos (Congreso Nacional, 2007): “Preparar, por intermedio de las Fuerzas Armadas, a todos los ecuatorianos idóneos, que inician la edad militar, para la defensa armada del país; proporcionar a los ecuatorianos la instrucción militar y la preparación intelectual física”

Algunos de los objetivos mencionados anteriormente, se cumplen en parte y otros no se cumplen en su totalidad, puesto que por la naturaleza de voluntario, es imposible aplicarlos con una Ley, que fue creada para un servicio militar de carácter obligatorio.

A lo largo del texto que involucra la Ley de Servicio Militar Obligatorio, podemos mencionar algunas inconsistencias, las cuales aparentemente se mantienen vigentes pero que en la realidad son imposibles de aplicar, por cuanto el cambio de servicio obligatorio a voluntario, ha hecho que la ley carezca de aplicación en los artículos siguientes:

- **Pago de la cuota de compensación militar.-** En la actualidad al ser un servicio militar de carácter voluntario, no se aplica un pago de una compensación por no realizar el servicio militar, puesto que el ciudadano acude a los centros de movilización de manera libre y voluntaria.
- **Sanciones.-** En el Art. 88 se establecen como sanciones para quienes no realicen el servicio militar (Congreso Nacional, 2007, pág. 14): “La prohibición de desempeñar cargos públicos o privados; Matricularse, continuar los estudios o graduarse en los establecimientos de educación secundaria, técnica, superior (...); obtener autorización para ausentarse del país; Celebrar contratos con entidades públicas o privadas, entre otras”.

³ LSMO.- “Ley de Servicio Militar Obligatorio en las Fuerzas Armadas Nacionales” (Congreso Nacional, 2007)

Todas estas prohibiciones no se pueden aplicar, puesto que, como lo mencionamos anteriormente, el servicio militar dejó de ser obligatorio.

- **Multas económicas.-** Según lo estipulado en el Art. 89, existen multas económicas, (Congreso Nacional, 2007, pág. 15): “ El 50% del salario mínimo vital general a quienes no se presentaren a la calificación y selección; más un 20% por cada año de mora en su presentación; un salario mínimo vital general, a quienes no se presentaren a los acuartelamientos; más un 20% por cada año de mora en su presentación; y tres salarios mínimos vitales generales, por cada ciudadano, a: quienes recibieren en sus dependencias, como empleados o trabajadores, a ciudadanos remisos; Los patronos, empresarios, gerentes o propietarios que no cancelaren los aportes al IESS de los ciudadanos que hubieren sido incorporados al servicio activo; y aquéllos que no dieran las facilidades para que los ciudadanos que fueren convocados concurren a los reentrenamientos militares; las autoridades que permitieren que se matriculen, continúen los estudios o se gradúen ciudadanos remisos; y los que no restituyeren el cargo o puesto de trabajo a los ciudadanos que fueren llamados al servicio activo”

Si bien en la Ley se encuentran claramente determinadas las multas económicas, no se las puede aplicar ya que si un ciudadano no se presenta tanto a la calificación como al acuartelamiento, no tendría ningún tipo de sanción, por considerarse como voluntario el servicio militar.

Inadecuada e insuficiente distribución de los recursos económicos.

Actualmente, existen 5000 vacantes por año, para los ciudadanos que deseen realizar el servicio cívico militar voluntario en las Fuerzas Armadas del Ecuador, distribuidas entre las fuerzas terrestre, naval y aérea. La Fuerza Terrestre como tal, tiene la mayor asignación de cupos con un total de 4500, considerando que los repartos militares pertenecientes al ejército, se encuentran desplazados a lo largo de todo el territorio nacional. Para nuestro caso de estudio, los cupos asignados a la Brigada de Infantería Motorizada N° 7 “LOJA”, son de 560 (ver Tabla 1).

Tabla 1

Asignación de cupos para la 7 B.I Mot "LOJA".

Ciudad	Reparto Militar	Orgánico de Unidades
Loja	C.C 7	3
Loja	C.A.T 7	4
Loja	DISMED 7	5
Loja	H.B 7	5
Loja	C.G 7	24
Loja	C.A.L 7	48
Loja	G.C.M 18	38
Loja	G.A 7	56
Celica	B.I Mot 19	51
Cariamanga	B.I Mot 20	52
Macará	B.I Mot 21	50
Zumba	B.S 17	50

Nota: fuente Instructivo CCFFAA-G-11-DMM-3-b-2019-001-SM, para el acuartelamiento de los ciudadanos de la leva 2000 I LLAMADA.

Una vez que los ciudadanos son aprobados y pasan a tener la denominación de conscriptos, se les asigna mensualmente la cantidad de 120 dólares, de los cuales 90 dólares son destinados para cubrir los costos de alimentación, quedando un sobrante de 30 dólares, mismos que quedan a disposición para el uso de cada conscripto; esta asignación es precaria e insuficiente, si hacemos la comparación, que el costo de la canasta básica en el Ecuador para diciembre del año 2019 fue de "715,08 dólares" (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2019, pág. 10), y el bono de desarrollo humano⁴ para la misma fecha se sitúa en los "50,00 dólares" (MIES, 2019); por lo tanto, desde el punto de vista de la remuneración que perciben las personas que realizan el SCMV, aun cuando exista la intención de ingresar a realizar el servicio, el factor económico es una de las causas principales por las que muchos individuos no deciden ingresar.

Una vez que el servicio militar ha finalizado, surge otro inconveniente financiero, y va ligado a la asignación de presupuesto para las actividades de reentrenamiento; en el artículo 53 de la Ley de Servicio Militar, se dispone que los conscriptos una vez finalizado su servicio militar, pasan a licencia temporal⁵ por un tiempo de 5 años, reforzando la idea en el Art. 57 indica que los "ciudadanos que se encontraren a

⁴ Bono de desarrollo humano.- "Consiste en una transferencia monetaria condicionada mensual de USD 50,00 conceptualizada para cubrir vulnerabilidades relacionadas a la situación económica del núcleo familiar" (MIES, 2019).

⁵ Licencia Temporal.- "la situación jurídico - militar mediante la cual, los ciudadanos que habiendo cumplido con el servicio activo, seguirán, para efectos de reentrenamiento y movilización militar, constando en las Fuerzas Armadas Permanentes por cinco (5) años, sin remuneración económica alguna y gozando de todos sus derechos constitucionales" (Congreso Nacional, 2007)

disposición con licencia temporal podrán ser incorporados al servicio activo, por el tiempo que dure la situación (...) ante el peligro de inminente agresión externa, (...) grave conmoción interna; y, para efectos de reentrenamiento militar” (Congreso Nacional, 2007, pág. 10); basados en esta disposición legal, el Estado debería asegurar los fondos para que se puedan realizar los reentrenamientos respectivos, y si el caso lo amerita, establecer recursos para que las FF.AA puedan movilizar a la reserva activa, y coadyuvar en el cumplimiento de la misión de Fuerzas Armadas, a pesar de ello, el presupuesto no ha sido concedido para entrenar a la reserva activa, mucho menos para movilizarla; hay que considerar también que, aun cuando el gobierno asigne presupuesto para una movilización, el personal que conforma la reserva activa no ha realizado reentrenamientos, disminuyendo la capacidad operativa de las reservas, que podrían acarrear problemas disciplinarios, accidentes, insubordinación, y, constituiría un problema más que una solución.

Distorsión del objetivo principal del servicio militar

El objetivo principal del servicio militar es mantener una reserva entrenada para la defensa armada del país, la misma que esté en condiciones de ser empleada cuando exista grave conmoción interna o conflictos externos; sin embargo, el artículo 161 de la constitución indica que:

El servicio cívico-militar es voluntario. Este servicio se realizará en el marco del respeto a la diversidad y a los derechos, y estará acompañado de una capacitación alternativa en diversos campos ocupacionales que coadyuven al desarrollo individual y al bienestar de la sociedad. Quienes participen en este servicio no serán destinados a áreas de alto riesgo militar (Constituyente, 2008, pág. 79)

Dentro del artículo de la Constitución claramente podemos observar una distorsión del objetivo que se persigue con el servicio militar, puesto que se menciona que exista en varios campos ocupacionales una capacitación, al hablar de capacitación, involucra destinar tiempo del servicio militar, en una actividad ajena al mismo como tal, y, aunque se podría establecer lineamientos más específicos tanto en la ley como en su Reglamento, éstos no han sido creados, y se han limitado a incluirse dentro de directivas e instructivos, sin tomar en consideración una asignación presupuestaria, un procedimiento y las características de esta capacitación, dejando a criterio de los comandantes de los diferentes repartos militares la obligación de cumplir “*como sea*” con esta capacitación. En la segunda parte del artículo 161 se menciona que el personal de conscriptos no debe ser asignado a zonas de alto riesgo, esta consideración limita en gran parte el empleo de este personal, ya que la profesión militar por naturaleza es de alto riesgo, tanto en su instrucción y entrenamiento, cuanto en el desarrollo de sus actividades diarias, es así que, para cumplir con este mandato constitucional, los comandantes de Unidad, han limitado el empleo de los conscriptos a actividades netamente administrativas como: mantenimiento de las instalaciones,

cocina, sastrería, bodegas, entre otras, sin emplearlos en acciones propias de la milicia como patrullajes, control de armas, reconocimientos y apoyo a las instituciones del Estado.

Con las limitantes del artículo 161, así como la inexistencia de procedimientos en la Ley y el Reglamento del Servicio Militar, han hecho que, en la actualidad la calidad de entrenamiento del ciudadano que ingresa a cumplir su servicio, disminuya considerablemente, y, si a ello le sumamos la falta de recursos económicos para la adquisición de materiales necesarios para el entrenamiento como munición, bastidores, material didáctico, y el mal estado de una parte importante del armamento, nos deja como resultado una falta de ciudadanos cada vez mayor, que quieran ingresar a las filas de las Fuerzas Armadas, puesto que no se cumple con sus expectativas.

3.2.Descripción del producto:

a)Estructura general de la propuesta

La presente propuesta está encaminada a mostrar estrategias que permitan fortalecer el Servicio Cívico Militar Voluntario en el Ecuador, y, de este modo, mejorar la calidad del gasto de los limitados recursos económicos asignados a esta actividad, alcanzar un alto grado de entrenamiento militar, optimizar el Talento Humano, mejorando su calidad de vida, perspectiva del servicio y aseguramiento de cupos al momento de realizar los llamamientos, disminuir el porcentaje de desertión de los aspirantes a cumplir con el SCMV, y por sobretodo, mantener una reserva activa, capaz de responder de forma efectiva cuando las circunstancias requieran de su empleo real.

Dentro de las estrategias a considerar se ha tomado en cuenta todo el entorno que involucra el Servicio Cívico Militar Voluntario, y se ha dividido las estrategias de la siguiente forma:

- 1.- Reforma de la Ley del Servicio Militar Obligatorio de las Fuerzas Armadas Nacionales y su Reglamento.
- 2.- Disminución de la asignación de cupos para realizar el servicio militar, y cambio en el proceso de selección para ingresar al mismo.
- 3.- Incremento de la remuneración establecida para los individuos que desean realizar el servicio militar.
4. – Aseguramiento en la asignación de recursos estatales para cumplir con las actividades de entrenamiento y reentrenamiento.

b) Explicación del aporte: funcionamiento y empleo de cada componente

1.- Reforma de la Ley del Servicio Militar Obligatorio de las Fuerzas Armadas Nacionales y su Reglamento.

La Ley de Servicio Militar, no ha sido modificada desde el año 2007, a pesar de que la Constitución del Ecuador, estableció la voluntariedad para realizar el servicio militar, es por ello, que se requiere realizar reformas urgentes a la Ley, puesto que muchos de sus artículos son inaplicables en esta nueva realidad. Las reformas a la ley, buscarán inicialmente suprimir los artículos que hablan de la obligatoriedad del servicio, o, en su defecto, modificarlos para que puedan ser aplicados en el marco de la libertad y voluntariedad del servicio, para ello, se deben tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- Cambio en el nombre del documento a Ley de Servicio Cívico Militar Voluntario de las Fuerzas Armadas del Ecuador.
- Cambio en todos los artículos la frase: *Servicio Militar Obligatorio (SMO)*, por *Servicio Cívico Militar Voluntario (SCMV)*.
- Eliminación de los artículos 17, 19, 20, 21, 23, 24, 26, 27, 28, 35, 37, 40, 42, 49, 54, 63, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 82, 85, 97, 98, 99, 100, 101, 103, 104 y 108 de la Ley de Servicio Militar.
- Eliminación de los literales b, c, d, i, j y m del artículo 15 de la Ley.
- Eliminación de los literales a y f del artículo 16 de la LSMO.
- Eliminación de los literales a, b, c1, c3 y d de la LSMO.
- Modificación del artículo 18 por el siguiente texto: La DIRMOV, por disposición del Comando Conjunto, hará el llamamiento por medios públicos de la leva respectiva para que acudan de forma libre y voluntaria, todos los ciudadanos que se encuentren entre los 18 y 21 años, por una vez cada dos años, en las fechas establecidas por la DIRMOV.
- Modificación del artículo 30 por el siguiente texto: La calificación y selección constituye el acto por el cual los ciudadanos ingresan de forma voluntaria al proceso, a fin de determinar su idoneidad física, médica y psicológica, el procedimiento para la selección, deberá detallarse en el respectivo reglamento.
- Sustitución del texto del artículo 31 por el siguiente: Una vez que los ciudadanos hayan pasado el proceso de selección y hayan sido declarados idóneos para cumplir con el SCMV, la Dirección de Movilización de las Fuerzas Armadas publicará el listado de los favorecidos y destinará el lugar y reparto militar en el cual prestará sus servicios.
- Reforma del artículo 45: El servicio activo tendrá una duración de

dieciocho (18) meses. En el caso de Guerra o emergencia nacional, el Presidente de la República, a pedido del Ministro de Defensa Nacional, podrá prorrogar el servicio activo de los conscriptos, por el tiempo que dure la causa o motivo.

- Cambio en el artículo 76, de los beneficios: Los ciudadanos que hubieren finalizado el servicio cívico militar voluntario, tendrán los siguientes beneficios: obtención de la libreta militar, obtención de un punto adicional dentro de las acciones afirmativas, para la postulación a un puesto como servidor público; y acceso a un plan de telefonía celular especial, durante los 5 años posterior a su licenciamiento con la Corporación Nacional de Telecomunicaciones.
- Sustitución de los literales b, c, f y h, del artículo 87 por el siguiente: Abandonar el servicio cívico militar voluntario, a partir de que haya sido designado a sus respectivas destinaciones.
- Reformar el artículo 88 por el siguiente: Los conscriptos que hubieren abandonado el servicio cívico militar voluntario de forma injustificada, estarán sujetos por un lapso de a 01 año a las siguientes sanciones: prohibición de obtener la autorización para ausentarse del país; prohibición de desempeñar cargos públicos y celebrar contratos con entidades públicas.
- Sustituir el artículo 91, en la siguiente frase: (...) serán considerados desertores y serán juzgados de conformidad con el Código Orgánico Integral Penal (COIP).
- Reformar el artículo 92, en la siguiente frase: (...) quedarán sujetos a las penas establecidas en el Código Orgánico Integral Penal.
- Reformar el artículo 96 por el siguiente texto: La DIRMOV, como agente de recaudación y percepción de las multas que se aplicaren por la aplicación de esta ley, depositará el valor respectivo en la cuenta única del tesoro nacional.

2.- Disminución de la asignación de cupos para realizar el servicio militar, y cambio en el proceso de selección para ingresar al mismo.

- El proceso de selección estará conformado por tres subprocesos que se cumplirán en orden secuencial, de la siguiente forma:
 - a. Exámenes médicos.- toma de muestra de sangre, orina, heces, y traumatología, a fin de determinar cualquier patología que impida el normal desenvolvimiento dentro del servicio militar.
 - b. Test psicológicos.- Dentro del proceso de admisiones identificar un perfil psicológico idóneo deberá ser de

excepcional importancia, para ello, se debe contar con insumos técnicos como: una batería psicológica actualizada y computarizada para identificar rasgos de personalidad aptos el proceso de reclutamiento, así como para cerciorarse mediante pruebas de funciones básicas superiores que no exista dificultades de tipo cognitivo en los aspirantes.

- c. Pruebas académicas.- Se establecerán pruebas académicas para que el personal de aspirantes puedan postular a una de las 06 especialidades artesanales, las mismas que ejercerán una vez que pasen a formar parte del servicio activo como conscriptos. Las especialidades artesanales para las cuales pueden postular son: peluquería, jardinería, cocina, gasfitería, electricidad y ayudante de mecánica automotriz.

En cada subproceso se realizará un tamizaje de los aspirantes, a fin de que puedan continuar con la siguiente fase contemplada en el cronograma, únicamente los aspirantes idóneos resultantes del subproceso anterior.

Si existiera mayor cantidad de aspirantes idóneos al final del proceso, a los cupos establecidos previamente, es escogerán los mejores puntajes obtenidos en las pruebas académicas.

- Tomando en consideración que, los aspirantes ingresan con una especialidad artesanal, la misma que ejercerán dentro de cada reparto militar, una vez que hayan finalizado el período individual de combate (06 meses), y que, en la propuesta se extiende el período del servicio militar a 18 meses, se entiende que cada año existirá suficiente cantidad de personal para suplir las vacantes de cada función dentro del reparto militar, sin afectar el período de reclutamiento, tal como se muestra en la tabla (Tabla 2).

Tabla 2

Cantidad de cupos actuales frente a la propuesta G.A 7

CUPOS ACTUALES	CUPOS PROPUESTA
56	31

Nota: La disminución de cupos en la propuesta, obedece a que el personal de aspirantes posee una carrera artesanal precia al ingreso.

- Para establecer la cantidad de cupos propuestos, se tomó como muestra Grupo de Artillería N° 7 “Cabo Minacho”, el cual, con la cantidad de conscriptos propuesta, puede solventar sus actividades de índole administrativo, ver (tabla 3)

Tabla 3

Detalle de funciones administrativas necesarias en el G.A 7

Conscriptos por especialidad	Cantidad
Peluquería	3
Jardinería	6
Cocina	10
Gasfitería	3
Electricidad	3
Mecánica Automotriz	6

Nota: Las especialidades artesanales están demarcadas en función de las actividades actuales del personal de conscriptos.

3.- Incremento de la remuneración establecida para los individuos que desean realizar el servicio militar.

- La remuneración para cada conscripto corresponderá a un salario básico unificado, del mismo que se descontarán los valores correspondientes a seguridad social y alimentación, de la siguiente forma (tabla 4):

Tabla 4

Propuesta de remuneración para el personal de conscriptos.

Descripción	Valor
Salario Básico Unificado	396,00
Aporte ISSFA (11,45%)	45,34
Alimentación (Rancho)	90,00
Valor líquido a recibir	260, 66

Nota: El SBU se encuentra actualizado al mes de diciembre de 2019.

- Con esta propuesta la remuneración para el personal de conscriptos ha incrementado, y la asignación de cupos ha disminuido, aun así, en los valores totales se observa un incremento en la asignación del Estado para remuneraciones al

personal de conscriptos, ya que para el caso de la muestra (G.A 7), mensualmente se destinan \$ 6.720,00 dólares, frente a la propuesta en la que se destinarían \$ 12.276,00 dólares (ver gráfico 1), es decir, existe un incremento del 83% por concepto de remuneraciones, sin embargo, hay que tomar en consideración que al ser conscriptos artesanos, ya no se necesitaría personal militar profesional para que asuma las funciones actuales, y, este personal, pasaría a cumplir las actividades propias de su formación militar, para explicar de mejor manera, en la tabla a continuación se aprecia el costo actual de emplear personal militar profesional en ciertas actividades administrativas (tabla 5).

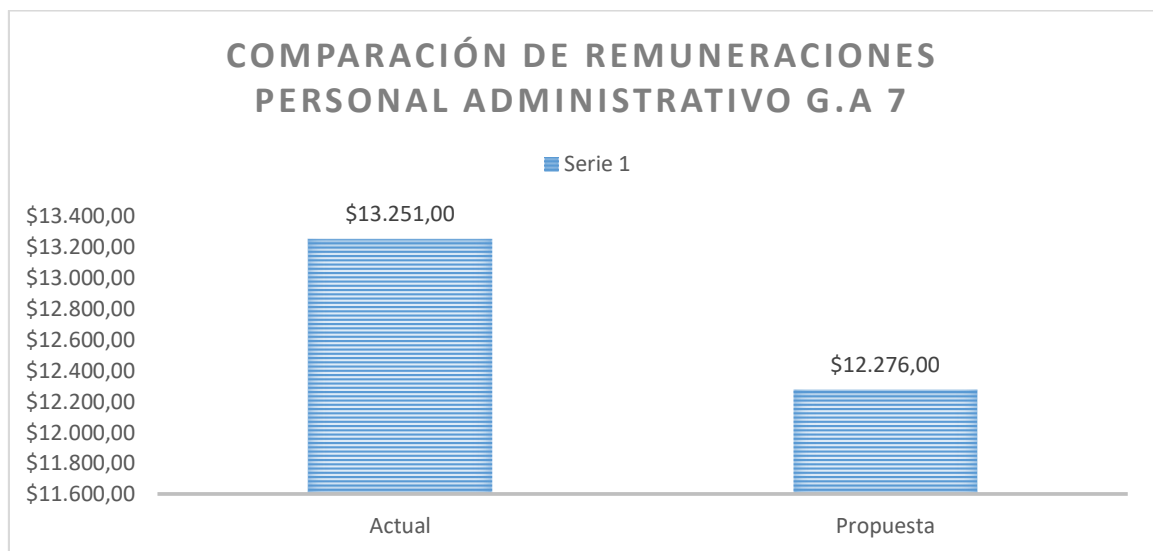


Tabla 5

Comparación de sueldos del personal militar administrativo necesario en el G. A 7

	Actual			Propuesta		
	Cantidad	Remuneración	Total	Cantidad	Remuneración	Total
Conscriptos	56	120	6720	31	396	12276
Peluquería (Sldo)	1	933	933	0	0	0
Jardinería (Sldo)	1	933	933	0	0	0
Electricidad (Sldo)	1	933	933	0	0	0
Cocina (Sldo)	3	933	933	0	0	0
Mecánica Automotriz	1	933	933	0	0	0

(Slido)

Total

13251

12276

Nota: Para la comparación del personal militar profesional, se tomó como referencia la escala salarial más baja (Soldado), aunque en la realidad, el grado y por consiguiente la remuneración del personal militar profesional puede incrementar.

4. – Aseguramiento en la asignación de recursos estatales para cumplir con las actividades de entrenamiento y reentrenamiento.

- Para asegurar la existencia de recursos estatales para el SCMV, se debe incluir en la Ley de Servicio Cívico Militar Voluntario y en su Reglamento, la cantidad exacta de vacantes que existirán por año, así como el detalle de prendas que recibirá cada ciudadano que ingrese al servicio militar.
- Considerando que el Estado ecuatoriano posee recursos limitados, y que, una optimización adecuada del gasto debe primar en todo momento, la propuesta plantea que los soldados de reserva asistan de forma obligatoria a un reentrenamiento en el segundo año desde su incorporación, esto permitirá tener una reserva activa entrenada y a la vez optimizar los recursos económicos del Estado.
- El reentrenamiento tendrá una duración de 15 días, y los recursos asignados para el mismo serán únicamente utilizados para alimentación y adquisición de munición letal y no letal, en las Unidades militares que sea posible, se dará prioridad a los entrenamientos en polígonos de tiro virtuales.
- Los reentrenamientos se realizarán únicamente en los centros de instrucción de las cabeceras cantonales, esto, evitará el desplazamiento excesivo a los diferentes lugares y reducirá los costos de mantenimiento de las instalaciones durante el tiempo que dure el mismo.

c) herramientas y técnicas que se emplearon en la construcción del producto.

Para la construcción de estas estrategias, se recurrió a varias técnicas, en virtud de que, inicialmente el diseño de la investigación requería realizar una revisión de toda la normativa legal vigente para todo lo correspondiente al servicio militar en el Ecuador, y fue necesario recurrir a una investigación

documental, pues según Foucault (citado por Peña & Morillo, 2007):

El análisis de las ideas, pensamientos y saberes que contienen los documentos ha de verse como el trabajo y la realización de una materialidad documental que presenta en cada sociedad formas específicas y organizadas; es decir, que está sujeta a transformaciones que se generan como resultado inevitable de la evolución de la historia del pensamiento y de los conocimientos, la cual, en sus diferentes épocas, da fe de la multiplicidad de rupturas y discontinuidades

De la misma forma, también fue necesario realizar una investigación de campo, ya que esta consiste en realizar la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad en donde ocurren los hechos, obteniendo información sin alterar las condiciones existentes; por ello se ha buscado a los conscriptos y su día a día dentro de los repartos militares; es por ello que se empleó la observación directa y la entrevista como herramientas para finalizar con esta investigación.

3.3. Matriz que resume la articulación de las aplicaciones realizadas con los sustentos teóricos, metodologías y herramientas empleadas:

Ejes o partes principales del proyecto:	Breve descripción de los resultados de cada parte	Sustento teórico que se aplicó en la construcción del proyecto	Metodologías, herramientas técnicas y tecnológicas que se emplearon
1 Marco metodológico	Determinación de los métodos y técnicas a emplear. Análisis e interpretación de los datos obtenidos, una vez situadas las herramientas de investigación.	Peña Vera, T., & Pirela Morillo, J. (2007). La complejidad del análisis documental. Información, cultura y sociedad,	Observación directa. Entrevista
2 Vinculación con la sociedad	Identificación de grupos favorecidos. Identificación del aporte del proyecto y el campo de desarrollo del mismo.	Constitución del Ecuador (2008). Ley de Servicio Militar Obligatorio de las Fuerzas Armadas Nacionales (2007).	Investigación documental.
3 Fundamentos teóricos	Comparación de la propuesta con	(Gutiérrez P, 2019) "El ingreso al servicio militar	Investigación documental.

		procesos similares de otros países de Latinoamérica. Establecimiento de errores en la normativa para generar una nueva propuesta.	voluntario en el Perú y su repercusión en la seguridad, defensa y desarrollo en las zonas de frontera en el Perú”.	
4	Estructura de la propuesta	Creación de estrategias tendientes a mejorar el servicio militar. Cumplimiento de los objetivos propuestos al inicio de la investigación.	Ley de Servicio Militar Obligatorio de las Fuerzas Armadas Nacionales (2007).	Investigación documental.

CONCLUSIONES

Al analizar el servicio cívico militar voluntario en el Ecuador, se pueden establecer varias conclusiones, las mismas que se deducen de la investigación documental, tanto de la normativa legal vigente, como de la forma de reclutamiento, selección e idoneidad en sus pares de otros estados; por lo que podemos concluir:

1. El cambio del servicio militar obligatorio a servicio cívico militar voluntario, obedece a una propuesta originada desde el plano político, en el cual primó la objeción de conciencia, la libertad y la voluntariedad de los sujetos, por sobre la seguridad y defensa del país.
2. Una vez instaurado el cambio, no se buscó actualizaciones de la normativa legal vigente, tanto en leyes como en reglamentos, dejando a la interpretación las leyes vigentes pero en su mayoría no aplicables.
3. Ya que el personal de conscriptos en su mayoría pertenecen a la clase baja del país y constituyen una minoría de jóvenes interesados en realizar el servicio militar, frente a la gran mayoría interesado en otras actividades,, no se les da la importancia requerida, manteniéndolos al margen de las decisiones del estado y haciendo parecer irrelevante el muy importante aporte de los mismos hacia la institución y a la sociedad como tal.
4. El gobierno ecuatoriano posee otras prioridades de gasto, y asume que la defensa

externa del país es suficiente con el personal militar profesional, y que, al parecer, en ningún escenario por más crítico que este sea, se plantea la idea de movilizar a las reservas.

5. Existen muy pocos estudios sobre la historia del servicio militar en el Ecuador, la naturaleza de su creación, y su permanencia en el tiempo, por ende, aún se conservan procesos antiguos, inflexibles y alejados de la realidad actual, dando como resultado que la formación militar del conscripto sea desactualizada y minimizada.
6. Si las autoridades de turno tomarían con más importancia al servicio militar en el Ecuador, podría convertirse en un proyecto de vanguardia, que aportaría muchos beneficios a la sociedad ecuatoriana, ya que constituiría una fuente de trabajo digna, una base de valores y principios carentes en la sociedad ecuatoriana, y profesionales preparados y entrenados para apoyar en el caso de un conflicto bélico o grave conmoción interna.

5. BIBLIOGRAFÍA EMPLEADA

Constituyente, A. (2008). *Constitución del Ecuador*.

Cauas, D. (2015). Definición de las variables, enfoque y tipo de investigación .

Sampieri, H., Baptista, L., & Collado, F. (2006). *Metodología de la Investigación (4a. ed.)*. McGraw-Hill Interamericana.

Ferrado, M. G., Ibañez, J., & Alvira, F. (2000). *"El análisis de la realidad social Métodos y técnicas de investigación"*. Madrid: Alianza".

Contreras, J. (1993). "El servicio militar en España durante el siglo XVII. *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, 99 - 122".

Gutiérrez P, J. T. (2019). *"El ingreso al servicio militar voluntario en el Perú y su repercusión en la seguridad, defensa y desarrollo en las zonas de frontera en el Perú"*. Lambayeque".

Meneses, E., Valdivieso, P., & Martin, C. (2001). "El servicio militar obligatorio en Chile, Fundamentos y motivos de una controversia. *Estudios Públicos*" , 130 - 174.

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (diciembre de 2019). *ecuadorencifras.gob.ec*. Obtenido de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Inflacion/2019/Diciembre-2019/Boletin_tecnico_12-2019-IPC.pdf

MIES. (2019). <https://www.inclusion.gob.ec/>. Obtenido de <https://www.inclusion.gob.ec/bono-de-desarrollo-humano1/>

Lafferriere, G., & Soprano, G. (2014). El servicio militar voluntario en las Fuerzas Armadas argentinas entre el final del siglo XX y principios del XXI. *Conjuntura Austral*, 17-24.

Congreso Nacional. (27 de junio de 2007). <https://www.defensa.gob.ec>. Obtenido de https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/04/ene15_LEY-DE-SERVICIO-MILITAR-OBLIGATORIO-EN-FUERZAS-ARMADAS-NACIONALES.pdf: <https://www.defensa.gob.ec>